

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corullón, siendo las veintiuna horas, se reúne con carácter ordinario, en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de los Sres. Concejales de la misma que más adelante se relacionan.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Alberto Cobo Vidal.

Actúa como Secretaria Dña. Eliane Sánchez Pacios.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES:

D. Luís Alberto Cobo Vidal
D. José Luís González Santín
D. Rafael González Villar
D. Carlos Fernández Lombao.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO AUSENTES:

Declarado abierto el acto, y visto que existe el quórum requerido en el artículo 113.1 c) del RD 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a dar lectura al orden del día, pasándose a debatir los asuntos en él incluidos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene alguna alegación o cuestión en relación con el borrador del acta anterior. No produciéndose ninguna intervención, la misma se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

2.- APROBACION CERTIFICACION N° 1, DE LA OBRA “CONSTRUCCION 3ª FASE DE EDIFICIO USOS SOCIALES EN EL NUCLEO DE CORULLON” FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente exponiendo que se trata de la presentación por la empresa ECO*NOR de la certificación n° 1 de la obra construcción 3ª Fase de Edificio de Usos Sociales en el núcleo de Corullón , dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, con el siguiente contenido:

1. Certificación n° 1.- 24.978,27 euros.
2. Factura n° FE09/15 - 24.978,27 euros.

No habiendo debate se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

1. La aprobación de la certificación n° 1 de la obra construcción 3ª Fase de Edificio de Usos Sociales en el núcleo de Corullón , dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, presentada por la empresa ECO*NOR por cuantía de 24.978,27 euros.
2. La aprobación de la Factura n° FE09/15 por cuantía de 24.978,27 euros.
3. Que se notifique al interesado.

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N° 1 DE LA OBRA “NUEVA GLORIETA DE ACCESO AL RIO BURBIA EN CORULLON” FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente exponiendo que se trata de la presentación por la empresa CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRÍGUEZ SA, de la certificación n° 1 de la obra “Nueva Glorieta de Acceso al Río Burbia en Corullón”, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, con el siguiente contenido:

3. Certificación n° 1.- 34.673,27 euros.
4. Factura n° 35/09 – 34.673,27 euros.

No habiendo debate se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

4. La aprobación de la certificación n° 1 de la obra “Nueva Glorieta de Acceso al Río Burbia en Corullón”, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRÍGUEZ SA, por cuantía de 34.673,27 euros.
5. La aprobación de la Factura n° 35/09 por cuantía de 34.673,27 euros.

4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DE ZONA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE CORULLÓN” FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del expediente exponiendo que se trata de la presentación por la empresa CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRÍGUEZ SA, de la certificación nº 1 de la obra “Urbanización de Zona Deportiva en la Localidad de Corullón”, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, con el siguiente contenido:

5. Certificación nº 1.- 34.504,71 euros.
6. Factura nº 34/09 – 34.504,71 euros.

No habiendo debate se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

6. La aprobación de la certificación nº 1 de la obra “Urbanización de Zona Deportiva en la Localidad de Corullón”, dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRÍGUEZ SA, por cuantía de 34.504,71 euros.
7. La aprobación de la Factura nº 34/09 por cuantía de 34.504,71 euros.

5.- SOLICITUD JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, PARA EL 2009 (ELCO).

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da cuenta del expediente y expone que vista la Resolución de fecha 04 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el año 2.009, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Vista la Memoria que se adjunta, elaborada por D. Juan Carlos Abad Estébanez, ingeniero de caminos, canales y puertos, por cuantía de 45.084,45 Euros.

Dado que es intención de este Ayuntamiento participar en la citada convocatoria, pues se necesita personal para la realización de obras de interés general, consistentes en el mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos urbanos, que contribuyan a una revalorización de los mismos, así como tareas de gestión de residuos.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se adopta el siguiente acuerdo

- 1.- Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria para la contratación de cinco Peones para la realización de obras y servicios de interés general y social, dentro de la citada convocatoria al amparo de la Resolución de fecha 04 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- 2.- Solicitar la concesión de una subvención por importe de 45.084,45 euros para la contratación de los citados trabajadores.
- 3.- Enviar la documentación señalada en la citada Orden a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a los efectos oportunos.

6.- SOLICITUD JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES EN EL AMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.

Vista la Resolución de fecha 05 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo 2009.

Vistas las Memorias que se adjuntan, elaboradas por D. Juan Carlos Abad Estébanez, ingeniero de caminos, canales y puertos:

- “Conservación y Restauración Medioambiental en el Municipio de Corullón”: en la que se pide un oficial de primera categoría y un peón ordinario y un presupuesto total de 46.580,45 Euros.
- “Dinamización del Comercio Local en el Municipio de Corullon”: Se pide un administrativo nivel II (Agente Dinamizador del Comercio Local), y un presupuesto de 28.601,40 Euros.

Dado que es intención de este Ayuntamiento participar en la citada convocatoria.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo 2009, al amparo de la

Resolución de fecha de 05 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para contratar:

- Un oficial de primera categoría y un peón ordinario.
- Un Administrativo nivel II (Agente Dinamizador del Comercio Local).

2.- Solicitar la concesión de una subvención por importe de:

- Un oficial de primera categoría y un peón ordinario y un presupuesto total de 46.580,45 Euros.
- Un Administrativo nivel II (Agente Dinamizador del Comercio Local) y un presupuesto de 28.601,40 Euros

3.- Enviar la documentación señalada en la citada Orden a la Gerencia Provincial de Empleo de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos.

7.- ACEPTACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, FONDO DE COOPERACION LOCAL PARA 2009, PARA LA OBRA "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS EN HORTA, Nº 40".

Visto el escrito enviado por al Diputación de León de fecha de 16 de marzo de 2009 por la que se nos comunica la concesión de la subvención del Fondo de Cooperación Local para 2009, para la obra "Pavimentación y Renovación Infraestructuras e Horta nº 40" con el siguiente reparto de financiación:

- Junta de Castilla y León..... 33.000,00 Euros.
- Aportación de la Diputación..... 15.000,00 Euros.
- Aportación Ayuntamiento..... 12.000,00 Euros.

- TOTAL.....60.000,00 Euros.

Se requiere proyecto y la presentación de aval.

No hay debate y se acuerda por unanimidad:

1. Que se acepte la subvención del Fondo de Cooperación Local para 2009, para la obra "Pavimentación y Renovación Infraestructuras e Horta nº 40", por un total de 60.000,00 euros y aportación del Ayuntamiento de 12.000,00 euros.
2. Se proceda a la elaboración del proyecto.

3. Se solicite oferta para aval por 12.000,00 euros.

8.-ALEGACIÓN PARTICULAR EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA OBRA DE “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE CORULLÓN”.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta de la reclamación presentada por D. Felipe Castro Fernández con DNI 09953600M, vecino de Corullón, en relación con el expediente de expropiación para la obra de “Ampliación del Cementerio de Corullón”, visto que la parcela 144 del polígono 5 que figura como desconocido, es de su propiedad, presenta para acreditar dicha titularidad fotocopia de la escritura privada de compra-venta de dicha parcela, así como informe del secretario del Consejo Regulador de Origen Bierzo donde consta que la parcela citada aparece inscrita en el Registro de dicho organismo.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 19 de febrero de 2009.

No hay debate y se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. Que se admita la documentación presentada por D. Felipe Castro Fernández con DNI 09953600M, vecino de Corullón, en relación con la propiedad de la parcela 144 del polígono 5, a salvo del Derecho de terceras personas que también puedan presentar títulos de propiedad sobre dicha parcela.

9.- APROBACIÓN PRESUPUESTO HOJA NIVELADORA

El Sr. Alcalde expone que se trata de adquirir una hoja niveladora que nos permita no tener que alquilar esta herramienta lo cual supone un ahorro para el ayuntamiento, se pidió presupuesto a Macober Sl y este presenta un presupuesto de 3.706,20 Euros.

No habiendo debate se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el presupuesto de hoja niveladora presentado por Macober SL de 3.706,20 Euros.

10.- SOLICITUD SUBVENCIÓN “ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN” Y “COLEGIO RURAL AGRUPADO JIMENA MUÑIZ DE CORULLÓN”.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria da cuenta del escrito presentado con fecha de 25 de marzo de 2009 por la Asociación Cultural San Esteban y el Colegio Rural Agrupado Jimena Muñiz de Corullón, solicitando una subvención de 300,00 Euros para ayudar a financiar el coste de la publicación de la Revista “A Curuxa”.

Se pasa al debate y se propone por el Sr. Alcalde que se le den 200,00 Euros.

Se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. Que se conceda una ayuda económica de 200,00 euros para ayudar a financiar el coste de la publicación de la Revista “A Curuxa”, a la Asociación Cultural San Esteban y el Colegio Rural Agrupado Jimena Múñiz de Corullón.
2. Que se notifique al interesado este acuerdo.

11.- SOLICITUDES DE FIESTAS EN EL MUNICIPIO DE CORULLÓN.

Por orden del Sr. Alcalde la Secretaria procede a dar lectura a las solicitudes presentadas pidiendo autorización para celebrar fiestas en el pueblo de Corullón, que son las siguientes:

- D. José Valcarce López: Corpus Christi, en la plaza del Ayuntamiento, los días 5 y 6 de junio de 2009.
- D. Carlos Miguel Vidal González: San Pedro, en la plaza de la Chaula, los días 27 y 28 de junio de 2009.
- Dña. Isabel González Vázquez: Fiesta del verano, en la plaza de Campo de Río, los días 25 y 26 de julio de 2009.
- D. Rafael Vidal González: Fiesta de San Esteban, en C/ Barredo de Arriba, el día 26 de diciembre de 2009.

Se pasa al debate:

- Toma la palabra D. José Luís González Santín y dice que es elevado el número de fiestas que se solicitan, todas ellas con ánimo de lucro y que es el Ayuntamiento quien marca las fiestas que se celebran.
- El Sr. Alcalde dice que en Corullón se celebra la fiesta del verano que es la que realiza el Ayuntamiento y que dado el número elevado de solicitudes todas ellas con ánimo de lucro y visto que los vecinos tampoco han mostrado mayor interés por la celebración de estas fiestas particulares, propone que no se autoricen mas fiestas que la que realiza el Ayuntamiento y aquellas sin ánimo de lucro, es decir que no tengan por objeto sacar un beneficio económico del que la organiza.

Se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

1. No autorizar ninguna fiesta particular con ánimo de lucro, salvo las que organice el Ayuntamiento.

2. Autorizar si lo estima oportuno y estudiando caso por caso las solicitudes de fiestas realizadas por particulares sin ánimo de lucro o Asociaciones sin Animo de lucro.
3. Denegar las solicitudes de fiestas de:
 - D. José Valcarce López: Corpus Christi, en la plaza del Ayuntamiento, los días 5 y 6 de junio de 2009.
 - D. Carlos Miguel Vidal González: San Pedro, en la plaza de la Chaula, los días 27 y 28 de junio de 2009.
 - Dña. Isabel González Vázquez: Fiesta del verano, en la plaza de Campo de Río, los días 25 y 26 de julio de 2009.
 - D. Rafael Vidal González: Fiesta de San Esteban, en C/ Barredo de Arriba, el día 26 de diciembre de 2009.
4. Notificar este acuerdo a los interesados.

12.-APROBACIÓN DE FACTURAS, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, la Secretaria da cuenta de la relación de facturas siguientes, con presentación de las mismas, para su examen y aprobación por la Junta de Gobierno Local:

GESTION Y DESARROLLO DE LA FORMACION PARA EL DESEMPLEO SL – FAT Serie B Nº 21 y 22 – Cursos de Prevención de Riesgos Laborales.	2.550,00 Euros
ISNOR SA – FACT. 043/09-A – HONORARIOS PROYECTO AMPLIACION CEMENTERIO	9.008,40 Euros
BRUNEAU – Nº FACT. 169.048 – MATERIAL OFICINA	93,23 Euros
INTEGRATE SRVICIO DE COLOCACION SL- FACT. Nº 03/09/A – CURSO MANIPULADOR FITOSANITARIO	340,00 Euros
ITECOL – FACT. Nº A/173 – CLORO	26,59 Euros

JULMER- FACT. N° 00098 – MATERIAL OBRA	45,52 Euros
AQUAGEST- FACT. N° 381-245/9 F – Limpieza saneamiento en Barrio San Pedro.	243,96 Euros
AQUAGEST- FACT. N° 381-244/9 F – Limpieza saneamiento en Horta.	243,96 Euros
ELECTRO-STOCKS – FACT. N° 1090216702 – Materiales eléctricos.	254,03 Euros
GAME – FACT. N° 113- 09M – Material obra	9,66 Euros
ISNOR – FACT. N° 031/09 – HONORARIOS FEBRERO	336,40 Euros
CUPA – FACT. N° 2810000259 – Peldaños a medida.	195,31 Euros
MAQUI OFICNA – FACT. N° 78 – MANTENIMIENTO MAQUINA DE ESCRIBIR	87,51 Euros

Enterados los miembros de la Junta y halladas conforme, se acuerda por unanimidad de todos los concejales presentes aprobar la relación de facturas presentadas autorizando el pago de las mismas.

13.-EXPEDIENTES RELATIVOS A LICENCIAS DE OBRAS.

- Expdte. 4/2009.- Dña. M^a Luisa Aguado Pereira, Desea proceder a la reparación de panteón en el cementerio de Corullon, dotándolo de una altura sobre rasante de un metro y presupuesto de 2.000,00 Euros.

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Expdte. 4/2009.- Dña. M^a Luisa Aguado Pereira :

1. Visto el informe técnico emitido por el técnico D. José M^a Sorribes Escrivá FAVORABLE.
2. Que se conceda a licencia de obra a Dña. M^a Luisa Aguado Pereira, para proceder a la reparación de panteón en el cementerio de Corullon, dotándolo de una altura sobre rasante de un metro y presupuesto de 2.000,00 Euros.
3. Asimismo se aprueba la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 40,00 euros (el 2% del Presupuesto) y la Tasa por expedición de Licencia que asciende a 4,00 euros (el 0,2 % del presupuesto), con un importe total, que asciende a **44,00** Euros.
4. Estas licencias se conceden sin perjuicio de los derechos de terceros salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean pertinentes en virtud de la legislación sectorial aplicable, debiendo ajustar la ejecución de la obra a lo estrictamente solicitado, significándole que cualquier modificación deberá ser objeto de nueva licencia, pudiendo incurrir en caso contrario en las infracciones previstas en la legislación vigente.
5. Estas licencias se conceden siempre que se cumplan las obligaciones urbanísticas establecidas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo establecidas en la legislación aplicable.
6. Notificárselo al interesado.

Finalizada la exposición de los expedientes relativos a licencias de obra y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, D. José Luís González Santín toma la palabra y expone que varios vecinos se han personado en su casa para quejarse por la obra de construcción de muro que D. Roberto Freijo Enríquez, está realizando en el paraje de las “Lamas”; D. José luís pregunta si este vecino ha solicitado la oportuna licencia municipal de obras.

El Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria, la cual responde que no se tiene constancia de la solicitud de licencia de obra por D. Roberto Freijo Enríquez y expone que la Ley 5/1999, de 08 de abril, Ley de urbanismo de Castilla y León que en su artículo 113 dice:

“Cuando se esté ejecutando algún acto que requiera licencia urbanística, sin que haya sido otorgada dicha licencia o en su caso orden de ejecución, o bien sin respetar las condiciones de la licencia u orden, el Ayuntamiento dispondrá:

- a) La paralización de los actos en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo.
- b) La incoación de procedimiento sancionador de la infracción urbanística y de restauración de la legalidad.

2.- Los acuerdos señalados en el número anterior se notificarán al promotor de los actos o a sus causahabientes, y en su caso al constructor, al técnico director de las obras y al propietario de los terrenos, cuando no coincidan con el primero.

Castilla y León para la realización de contrataciones de trabajadores desempleados para proyectos de obras y servicios de interés general y social, la cuantía de 6.016,81 Euros, se procederá a la firma del correspondiente protocolo entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León.

Siendo las 21:45 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de la que yo como secretaria doy fe.

En Corullón a 02 de abril de 2009.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Luís Alberto Cobo Vidal

Fdo. Eliane Sánchez Pacios.